

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 14 de mayo de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Historia Universal Moderna», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada adscrita a la enseñanza de «Historia Universal Moderna» debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19). Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años, y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos haber cumplido el servicio social de la mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION del Tribunal de la oposición libre para cubrir una plaza de Delineante en la Oficina de Arquitectura del Ministerio de Industria por la que se hacen públicos el lugar, día y hora en que comenzará el primer ejercicio de la misma.*

De conformidad con lo previsto en las normas 10 y 11 de la Orden de convocatoria de esta oposición de 27 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 1968), se hace público que el primer ejercicio de la misma se celebrará en único llamamiento el día 28 de junio de 1968, a las nueve horas, en la Sala de Juntas del Ministerio de Industria (Serrano, 37, segunda planta).

Madrid, 3 de junio de 1968.—El Secretario, Juan Blázquez.—Visto bueno: El Presidente, Augusto Gely.

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se publica la lista definitiva de opositores admitidos a las oposiciones libres para el Cuerpo de Aparejadores y Ayudantes del Ministerio de la Vivienda.*

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de quince días hábiles establecido en la Resolución de fecha 16 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril de 1968), por la que se hizo pública la lista provisional de admitidos a las oposiciones libres para cubrir plazas en el Cuerpo de Aparejadores y Ayudantes de este Ministerio, convocadas por Orden de 29 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de febrero del mismo año), y examinadas las reclamaciones formuladas dentro del citado plazo.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien acordar lo siguiente:

Primero.—Admitir a la práctica de los ejercicios correspondientes a los solicitantes relacionados a continuación al haber cumplido por los mismos los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria:

Ayuga Coarasa, Alfonso.  
Basanta Ceballos, José.  
Blanco Ramón de Fata, José Manuel.  
Castilla Cid, Alberto Ernesto.  
López Iturbe, Luis María.  
Martín Jiménez, Eduardo.  
Morales Roldán, Francisco.  
Sustacha Laucirica, Jesús María.  
Valle Camus, José Ramón.  
Vara Carrera, Angel

Segundo.—Excluir a don Emiliano Fernández Gutiérrez por no haber efectuado el pago de los derechos de examen a que hace referencia la norma 7 de la Orden de convocatoria ni haber dado cumplimiento al requisito exigido en la norma 5 de la misma Orden en relación con el artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964.